

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia a quince de diciembre de dos mil tres.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Uno de Murcia

14498 Autos 641/2003

Demandante: Paula Serrano Sáez

Demandado: Benjamín Amo Fernández y Fogasa

Acción: Cantidad

D. Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 641/2003 seguido a instancia de Paula Serrano Sáez contra Benjamín Amo Fernández y Fogasa, sobre Cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Por lo presentado el anterior escrito por la actora en el que se solicita el archivo de las actuaciones, únase a los autos de su razón.

Por hechas las anteriores alegaciones se acuerda suspender los actos de conciliación y en su caso juicio previstos para el día de hoy a las 10,50 horas y dar traslado a las partes para que por plazo de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga.

Lo manda y firma S.S. lltma., doy fe.

En la ciudad de Murcia a 4 de noviembre de 2003.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte codemandada «Benjamín Amo Fernández, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R. y en el tablón de anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de éste Juzgado.

En Murcia a 18 de diciembre de 2003.—El Secretario/a Judicial, D. Pascual Sáez Doménech.

—

De lo Social número Tres de Murcia

14497 Demanda 819/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005890/2003

N.º Autos: Demanda 819/2003

Materia: Ordinario

Demandante/s: Antonio Nicolás Barba

Demandado/s: Gestión de Mueble para Murcia, Fogasa.

Dña. M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Antonio Nicolás Barba contra Gestión de Mueble para Murcia, Fogasa, en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 819/2003 se ha acordado citar a Gestión de Mueble para Murcia, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/4/2004 a las 10,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avenida de la Libertad, n.º 8, 2.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gestión de Mueble para Murcia, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 17 de diciembre de 2003.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

14492 Demanda 526/2003. Cédula de notificación.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 526 /2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Ruiz Valero, Silvia Sánchez Albarrán, María Belén Sánchez Urones, Encarnación Serrano Vera, Rosa María Torres Andreo, Josefa Torres Mayor, José Francisco Vicente Martínez, Ginés Gómez Belchí, Eulalia Carrillo Cerón, Pedro Javier Hernández Sánchez, José Martínez Cerón, José Antonio Orcajada Cerón, Aurelio Sanchís Serrano, José Arias Toro, Ramón Heredia Heredia, Salvador Heredia Rodríguez, Josefa Hernández Belchí, Benito Lidón García, Lázaro Lidón Sánchez, Francisco Lombardo Flores, Salvadora López Blaya, Verónica López Bonache, Pablo López Lara, Antonio López Rubio, Antonia Martínez Legaz, Quiteria Martínez Sáez, Alfonso Martínez Sánchez, Josefa Mayol Carrillo, María Mayor Cortijos, Antonio Moreno Boluda, José Antonio Noguera Tomas, Antonio Peñalver

Vicente, Pedro Pérez de Tudela Sánchez, Pedro Ginés Puertas Ruiz, Joaquín Ripoll Lisón, María Dolores Ruiz Iniesta, Juan Miguel Mengual Peñalver, María Angeles Rodríguez Pérez, Miguel Peñalver Zapata, Diego Peñalver Menárguez, Dolores Alcón Bastida, Dolores Alcón Olmos, Isidora Ballester Galián, Cándida Balsalobre Mora, Antonio Bautista Molina, Ginesa Belchí Cava, Antonia Belchí García, Josefa Belchí García, Antonio Belmonte Marín, Pablo Domingo Benítez Núñez, Antonio Blaya Almagro, Ascensión Bonache Provenzo, Carmen Bonache Vicente, Francisca Bonache Vicente, Mercedes Bonache Vicente, José Rafael Cano Miñano, Pedro Carmona Martínez, Antonio Carrasco Ruiz, Isidoro Cayuela Murcia, María Cerón Mayor, Dolores Cerón Valverde, Teresa Cerón Valverde, Francisco Espín Miñano, Julián Faura Leyva, María Fernández Porras, María Del Mar García Balsalobre, Agustín García Hernández, José García Martínez, Pedro García Martínez, José García Rosauo, Francisco García Sarabia, Ignacio Bautista Talavera, Víctor Manuel Cánovas Sánchez, Casilda Carrasco López, Francisco Chacón Martínez, Enrique Clares Pérez, Joaquín Cortes Vicente, Julián Paula Párraga, Francisco García Rosauo, Antonio Jover Larrosa, Bartolomé Lardín Sánchez, Pedro López Sánchez, José López Tudela, Jesús Martínez García, Francisco Martínez Leyva, José Moreno Pérez, José Moreno Tudela, José Antonio Navarro Campos, Juan Emilio Navarro Campos, Diego Noguera Tomas, Andrés Puertas García, Agustín Sánchez Rojo, José Soriano Ruiz, Pedro Tudela Cayuela, Vicente Tudela Sánchez, Ginés García Ruiz, María Paz Menárguez López, María Dolores Porras Hernández, Joaquín del Vivo, José Muñoz González, María López López, Bartolomé Cuesta Hermosilla, María Soledad Martínez Belmonte, Miguel Hernández Rodríguez, José Lorca Perellón, Fermín García Bonache, Francisco Javier Díaz Pérez, Ramón López Pérez, María Consuelo Saura Tejera, Walter Chimbo Guillén, Nelly Espinoza Paredes, Rosa Elena León Lara, Sergio Modesto Veliz Alvarado contra la empresa Cooperativa Agraria del Guadalentín, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo dice: Estimar la demanda formulada por los demandantes que se indican en el presente fallo, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Cooperativa Agrícola del Guadalentín Zool., declarada en suspensión de pagos, a que abone a los actores las cantidades que se indican a continuación:

- 1.- D. Juan Mengual Peñalver: 18.642'75 €.
- 2.- D. José Antonio Orcajada Cerón: 16.334'60 €.
- 3.- Dña. María Saura Tejera: 11.005'00 €.
- 4.- D. Pedro Javier Hernández Sánchez: 9.402'93 €.
- 5.- D. Ramón López Pérez: 5.162'01 €.
- 6.- D. Aurelio Sanchís Serrano: 6.705'00 €.
- 7.- Dña. Eulalia Carrillo Cerón: 3.036'00 €.
- 8.- D. Ginés Gómez Belchí: 20.270'04 €.
- 9.- D. José Martínez Cerón: 41.120'32 €.
- 10.- D. Francisco Miguel Gómez Bonache: 15.161'68 €.

- 11.- D. José Muñoz González: 973'10 €.
- 12.- Dña. Dolores Alcón Bastida: 3.811'57 €.
- 13.- Dña. Dolores Alcón Olmos: 3.811'57 €.
- 14.- Dña. Isidora Ballester Galián: 6.085'70 €.
- 15.- Dña. Cándida Balsalobre Mora: 3.603'37 €.
- 16.- D. Antonio Bautista Molina: 4.612'32 €.
- 17.- Dña. Ginesa Belchí Cava: 8.936'37 €.
- 18.- Dña. Antonia Belchí García: 3.811'57 €.
- 19.- Dña. Josefa Belchí García: 10.217'57 €.
- 20.- D. Antonio Belmonte Marín: 4.996'68 €.
- 21.- D. Pablo Domingo Benítez Núñez: 5.682'12 €.
- 22.- D. Antonio Blaya Almagro: 5.797'43 €.
- 23.- Dña. Ascensión Bonache Provencio: 6.085'70 €.
- 24.- Dña. Carmen Bonache Vicente: 11.287'37 €.
- 25.- Dña. Francisca Bonache Vicente: 8.680'13 €.
- 26.- Dña. Mercedes Bonache Vicente: 6.085'70 €.
- 27.- D. José Rafael Cano Miñano: 7.815'32 €.
- 28.- D. Pedro Carmona Martínez: 5.413'07 €.
- 29.- D. Antonio Carrasco Ruiz: 7.815'32 €.
- 30.- D. Isidro Cayuela Murcia: 9.801'18 €.
- 31.- Dña. María Cerón Mayor: 7.334'87 €.
- 32.- Dña. Dolores Cerón Valverde: 11.402'68 €.
- 33.- Dña. Teresa Cerón Valverde: 9.609'00 €.
- 34.- D. Francisco Espín Miñano: 3.010'82 €.
- 35.- D. Julián Faura Leyva: 3.811'57 €.
- 36.- Dña. María Fernández Porras: 7.334'87 €.
- 37.- Dña. María García Balsalobre: 5.925'55 €.
- 38.- D. Agustín García Hernández: 9.320'73 €.
- 39.- D. José García Martínez: 5.413'07 €.
- 40.- D. Pedro García Martínez: 5.204'87 €.
- 41.- D. José García Rosauo: 5.413'07 €.
- 42.- D. Francisco García Sarabia: 3.923'67 €.
- 43.- D. Ramón Heredia Heredia: 4.612'32 €.
- 44.- D. Salvador Heredia Rodríguez: 4.612'32 €.
- 45.- Dña. Josefa Hernández Belchí: 11.402'68 €.
- 46.- D. Benito Lidón García: 11.402'86 €.
- 47.- D. Lázaro Lidón Sánchez: 11.402'68 €.
- 48.- D. Francisco Lombardo Flores: 6.117'73 €.
- 49.- Dña. Salvadora López Blaya: 10.537'87 €.
- 50.- Dña. Verónica López Bonache: 4.612'32 €.
- 51.- D. Pedro López Lara: 5.413'07 €.
- 52.- Dña. Antonio López Rubio: 5.413'07 €.
- 53.- Dña. Antonia Martínez Legaz: 4.404'12 €.
- 54.- Dña. Quiteria Martínez Sáez: 6.482'87 €.
- 55.- D. Alfonso Martínez Sánchez: 3.010'82 €.
- 56.- Dña. Josefa Mayor Carrillo: 10.810'12 €.
- 57.- Dña. María Mayor Cortijos: 5.413'07 €.
- 58.- D. Antonio Moreno Bolada: 5.316'98 €.
- 59.- D. José Antonio Noguera Tomás: 4.612'32 €.
- 60.- D. Antonio Peñalver Vicente: 3.010'82 €.
- 61.- D. Pedro Pérez de Tudela Sánchez: 3.010'82 €.
- 62.- D. Pedro Ginés Puertas Ruiz: 5.413'07 €.
- 63.- D. Joaquín Ripoll Limón: 4.881'37 €.
- 64.- Dña. María Ángeles Rodríguez Pérez: 10.121'48 €.
- 65.- Dña. María Dolores Ruiz Iniesta: 7.283'62 €.
- 66.- D. Antonio Ruiz Valero: 2.882'70 €.
- 67.- Dña. Silvia Sánchez Hablaran: 2.594'43 €.

- 68.- Dña. María Belén Sánchez Hurones: 5.413'07 €.
 69.- Dña. Encarna Serrano Vera: 5.795'43 €.
 70.- Dña. Rosa María Torres Andreo: 4.447'01 €.
 71.- Dña. Josefa Torres Mayor: 10.217'57 €.
 72.- D. José Francisco Vicente Martínez: 6.482'87 €.
 73.- D. Juan Emilio Navarro Campos: 3.491'27 €.
 74.- D. Ginés García Ruiz: 8.519'98 €.
 75.- Dña. María Paz Menarguez López: 11.402'68 €.
 76.- D. Diego Peñalver Menárguez: 6.482'87 €.
 77.- D. Joaquín del Baño Vivo: 4.612'32 €.
 78.- Dña. María López López: 10.537'87 €.
 79.- D. Bartolomé Cuesta Hermosilla: 4.616'23 €.
 80.- Dña. María Martínez Belmonte: 3.010'82 €.
 81.- D. Miguel Hernández Rodríguez: 11.402'68 €.

Condenando a los interventores de la suspensión de pagos a estar y pasar por la presente resolución, y al Fondo de Garantía Salarial de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cooperativa Agraria del Guadalentín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 15 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14493 Procedimiento número 821/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005906/2003
 N.º Autos: Demanda 821/2003 -JC.
 Materia: Ordinario

Demandante: Guillermo Rodríguez Navarro

Demandados: Juan José Nicolás Guardiola, Sindipublic, S.L., Fogasa

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Jaime Raúl Sempere Macia contra Juan José Nicolás Guardiola, Sindipublic, S.L., Fogasa y otros, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 821/2003 se ha acordado citar a Juan José Nicolás Guardiola, Sindipublic, S.L., Suscripciones, Publicidad y Marketing, S.L., y Luxexpress XXI, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dos de febrero de 2004 a las 9,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7 sito en C/ Batalla de las Flores, 3, Entlo. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Juan José Nicolás Guardiola, Sindipublic, S.L., Suscripciones Publicidad y Marketing, S.L., Luxexpress XXI, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 11 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14495 Demanda 823/2003 - JC.

N.I.G.: 30030 4 0005908/2003
 N.º Autos: Demanda 823/2003 - JC.
 Materia: Ordinario

Demandante: María del Carmen Martín Oliva

Demandado/s: Sindipublic, S.L., Fogasa.

Dña. Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia

Hago saber; Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Dña. María del Carmen Martín Oliva contra Sindipublic, S.L., Fogasa y otros, en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 823/2003 se ha acordado citar a Sindipublic, S.L., Suscripciones Publicidad Marketing S.L., Luxexpress XXI y Juan José Nicolás Guardiola, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero de 2004 a las 9,45 horas , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número siete sito en Calle Batalla de las Flores, n.º 3, entresuelo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este